



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **6879** /2017.-

ARICA, 10 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 908, de fecha 21 de Abril de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "Ferias de Acción Comunitaria y Operativos Sociales 2017 en la Comunidad de Arica".
- b) Ordinario N° 635, de fecha 28 de Abril de 2017, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión de Programa.
- c) Ordinario N° 983, de fecha 03 de Mayo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa "Ferias de Acción Comunitaria y Operativos Sociales 2017 en la Comunidad de Arica".
- d) Memorándum N° 393, de fecha 08 de Mayo de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa la disponibilidad presupuestaria.
- e) Registro N° 8284, de fecha 09 de Mayo de 2017, de Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FERIAS DE ACCIÓN COMUNITARIA Y OPERATIVOS SOCIALES 2017 EN LA COMUNIDAD DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Ferias de Acción Comunitaria y Operativos Sociales 2017 en la comunidad de Arica
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Comunitaria
1.3.-FECHA	: Mayo a Diciembre de 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la DIDECO y su Departamento de Gestión Vecinal, impulsa acciones para facilitar el acceso a los vecinos a la información y beneficios sociales en sectores más vulnerables de la comuna de Arica. De esta forma colabora con la comunidad a partir de instancias con las organizaciones territoriales de dichos sectores, facilitando los servicios sociales en terreno, como charlas informativas, operativos de limpieza y actividades recreativas y emergentes con énfasis en la participación ciudadana, poniendo especial énfasis, en facilitar el acceso a los vecinos y vecinas la información de los beneficios sociales. Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 4to letras b), c), e), k) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Facilitar los servicios sociales en terreno, a través de jornadas que contemplan charlas informativas, operativos de limpieza, recambio de luminarias, servicios médicos, dentista, veterinario, auto cuidado, educación del cuidado de medioambiente y actividades recreativas entre otras actividades con énfasis en la participación ciudadana, poniendo especial significado en facilitar el acceso a los vecinos y vecinas a la información de beneficios sociales y además, a que hagan uso de los servicios de la Municipalidad de Arica y otras instituciones. Además, se implementará un Stand de Alimentación Saludable!! Asimismo, se llevará a cabo en todas las Ferias Comunitarias sorteos y se premiará la participación en las actividades recreativas, culturales y artísticas. Se desarrollaran diferentes Ferias Comunitarias y Operativos Sociales durante el año 2017, en diferentes poblaciones de la comunidad de Arica.

III.-OBJETIVO:

Desarrollar acciones concernientes en mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna, a través de la oferta en terreno de los servicios y programas municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y actividades recreativas y culturales que promuevan la autonomía y autogestión de los grupos sociales territoriales.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS :

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Gestión Vecinal.
- Todas las unidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PUBLICA	
Alimentación	
Bebidas, Aguas y Jugos	\$800.000
Inflables	
Juegos Inflables	\$2.000.000
Toldo y/o Carpa Inflable	\$2.500.000
Mobiliarios	
Toldos	\$1.500.000
Premios	
Premios Varios	\$ 1.240.000
Otros Materiales y Suministros	
Otros Materiales y Suministros	\$1.000.000
Artículos y Útiles de Aseo	
Artículos de Aseo	\$ 800 000
COMPRA DIRECTA 10.UTM	
Parlante Activo y Micrófonos Inalámbricos	\$ 450.000
FONDOS A RENDIR	
TE-1 (Informe Eléctrico)	\$ 500.000
Materiales e Insumos Varios	\$ 710.000
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos para manicure y pedicure. • Insumos para Limpieza facial. • Insumos para Masajes Corporales. • Insumos para Peluquería. • Insumos para Pintacaritas. • Insumos para Terapia Floral • Insumos para Stand Infantil (Alfombra de Goma Eva) • Insumos para Stand Alimentación Saludable. • Insumos para Stand Medioambiental. • Insumos para Stand Deportivo 	
Gastos en menor cuantía (Insumos para Spa Infantil, Insumos para Bingo y otros Materiales de imprevistos)	\$600 000
Materiales y útiles menores médico quirúrgicos	\$100.000
Insumos de Farmacias y otros productos	\$200.000
Alimentación y Colaciones	\$890.000
CONTRATACIÓN DE EXPERTOS	
Honorarios de Expertos	\$1.320.000
Total	\$14.410.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 14.410.000.-

5 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$3.000.000, a nombre de Don Oscar Pantoja Rivera, R.U.T. N° 14.105 350-7, funcionario a Contrata, Grado 8° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Detalle de los gastos de Fondo a Rendir:

Tipo de Gasto	Materiales	Valor
Te-1 (Informe Técnico)	Certificación Te-1 para Mega Operativos	\$ 500.000
Otros Materiales y Suministros	Materiales para Podología y Manicure, Materiales para Peluquería, Materiales para Depilación y otros.	\$ 710.000
Gastos en menor cuantía	Materiales para Spa, Insumos para Bingo y otros materiales de imprevistos	\$ 600.000

	Materiales y útiles menores médico quirúrgicos	Materiales para Veterinario y otros productos farmacéuticos	\$ 100.000
	Insumos de Farmacias y otros productos	Materiales para Modulo Infancia y otros	\$ 200.000
	Alimentación y Colaciones	Colaciones para los beneficiarios durante los 7 Operativos Actividad de Bingo	\$ 890.000
		Totales	\$3.0000.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas para Personas DIDECO (p/personas)	\$800.000
Inflables (Juego Inflable y Toldo-Carpa Inflable)	215.22.04.014	Productos elab. De Cuero, Caucho y Plásticos	\$4 500.000
Mobiliarios (Toldos)	215.29.04.004	Mobiliarios y Otros DIDECO	\$1.500.000
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gasto Premios)	\$1.240.000
Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$1 000.000
Artículos de Aseo	215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	\$800.000
Parlante Activo	215.29.05.999	Otras Maquinas y Equipos	\$450.000
Te-1	215.22.12.999.003	Otros gastos en bienes y servicios de consumos – Otros – Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	\$500.000
Materiales e Insumos Varios • Insumos para manicure y pedicure. • Insumos para Limpieza facial. • Insumos para Masajes Corporales. • Insumos para Spa Infantil. • Insumos para Peluquería. • Insumos para Pintacaritas. • Insumos para Terapia Floral • Insumos para Stand Infantil (Alfombra de Goma Eva) • Insumos para Stand Alimentación Saludable. • Insumos para Stand Medioambiental.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$710.000
Gastos en menor cuantía	215.22.12.002	Gastos Menores	\$600.000
Materiales y útiles menores médico quirúrgicos	215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$100.000
Insumos de Farmacias y otros productos	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	\$ 200.000
Alimentación, Bebidas, Jugos, Aguas y Colaciones	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$ 890.000
Honorarios de Experto	215.21.04.004.001	Honorarios Com. y Eventos	\$1.800.000
TOTAL			\$ 14.410.000

El monto del Programa es de \$ 14.410.000.-

AUTORIZASE la entrega de cinco fondos a rendir, RENOVABLE, por la suma de \$ 600.000, totalizando \$ 3.000.000, a nombre del funcionario Sr. Oscar Pantoja Rivera, R.U.T. N° 14.105.350-7, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.923 "Otros Fondos a Rendir" (Oscar Pantoja Rivera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



HCHC/CCG/bcm.-